Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Nº 120 -2018/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 12 NOV. 2018

VISTOS:

El Proveído N° 012872-2018/MIDIS-PNADP-UA de fecha 17 de octubre de 2018, emitido por la Unidad de Administración, Informe N° 000773-2018-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 25 de setiembre de 2018, emitido por el Coordinador de Logística (e) de la Unidad de Administración; el Informe N° 000148-2018-MIDIS/PNADP-CSP-UA-LOG de fecha 24 de setiembre de 2018, que adjunta el Informe Técnico N° 028-2018-MIDIS/PNADP-UA-CL-CP, de fecha 24 de setiembre de 2018, ambos emitidos por la Especialista en Control Patrimonial y Seguros de la Unidad de Administración; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante el Informe N° 000773-2018-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 25 de setiembre de 2018, emitido por el Coordinador de Logística (e) de la Unidad de Administración; el Informe N° 000148-2018-MIDIS/PNADP-CSP-UA-LOG de fecha 24 de setiembre de 2018, que adjunta el Informe Técnico N° 028-2018-MIDIS/PNADP-UA-CL-CP, de fecha 24 de setiembre de 2018, ambos emitidos por la Especialista en Control Patrimonial y Seguros de la Unidad de Administración, se recomienda y sustenta la baja de catorce (14) bienes muebles de Propiedad del Programa "JUNTOS", por causal de mantenimiento o reparación onerosa conforme al siguiente detalle: catorce (14) motocicletas de placas de rodaje EB-8582, EB-8583, EB-8594, NG-90052, NG-90302, NG-90179, NG-90314, NG-82411, NG-90229, MG-92210, MG-92244, MG-92261, MG-92265 y MG-92959;

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en adelante "Ley", establece entre sus finalidades, la de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, en concordancia con ello, el literal j) del artículo 10 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto N° 007-2008-VIVIENDA, y sus modificatorias, en adelante "Reglamento", establece como una de las atribuciones de las entidades públicas, la de aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que en su numeral 6.2, indica el procedimiento integral para realizar la baja patrimonial de bienes, en tanto que en los

literal c) del numeral 6.2.2 señala como causales de baja de los bienes muebles el Mantenimiento o reparación onerosa, la misma que califican en el presente caso para proceder con la baja de los siete bienes antes detallados;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, de acuerdo con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, corresponde al Jefe(a) de la Unidad de Administración del Programa, administrar y/o autorizar los actos de administración, asignación y disposición de los bienes propios o de terceros asignados al Programa JUNTOS, de conformidad con la normatividad vigente y facultades delegadas;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar la baja patrimonial de catorce (14) motocicletas, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, de acuerdo a los Informes elaborados por la Especialista en Control Patrimonial y Seguros de la Unidad de Administración, y sus antecedentes;

Con el visado del Coordinador de Logística (e) de la Unidad de Administración.

En uso de las facultades conferidas en la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Resolución N° 046-2015/SBN y el Manual de Operaciones del Programa JUNTOS, aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la baja de los registros Patrimoniales y Contables de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", catorce (14) motocicletas, por causal de mantenimiento o reparación onerosa, descritas en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que el Coordinador de Contabilidad y el Coordinador de Logística, a través del Área de Control Patrimonial, realicen las acciones vinculadas a lo dispuesto por el artículo precedente, conforme a sus competencias funcionales.

Artículo 3°.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" VICTOR HUGO POLO BAZAN Coordinador de Logística (e) MIDIS

Rosario De Martin Muñoz Martel
Jefa (s) Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo Directo
a los Más Pobres

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

ANEXO ÚNICO

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO							EST	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISIÓN S/.	DEPREC. ACUMUL. AL 31/07/2018 S/.	NETO AL 31/07/2018 S/.	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	MOTOR	PLACA						
01	MOTOCICLETA	678268000288	HONDA	XL-200	LINEAL	ROJO	9C2MD28939R200023	MD28E99200023	EB-8582	M	1503.0101	11,490.00	11,489.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
02	MOTOCICLETA	678268000213	HONDA	XL-200	LINEAL	ROJO	9C2MD28979R200171	MD28E99200171	EB-8583	M	1503.0101	11,490.00	11,489.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
03	MOTOCICLETA	678268000200	HONDA	XL-200	LINEAL	ROJO	9C2MD28919R200103	MD28E99200103	EB-8594	M	1503.0101	11,490.00	11,489.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
04	MOTOCICLETA	678268000224	HONDA	XL-200	LINEAL	ROJO	9C2MD28949R200046	MD28E99200046	NG-90052	M	1503.0101	11,490.00	11,489.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
05	MOTOCICLETA	678268000215	HONDA	XL-200	LINEAL	BLANCO	9C2MD28948R202152	MD28E98202152	NG-90302	M	1503.0101	11,490.00	11,489.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
06	MOTOCICLETA	678268000180	HONDA	XL-200	LINEAL	BLANCO	9C2MD28929R200269	MD28E99200269	NG-90179	M	1503.0101	11,490.00	11,489.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
07	MOTOCICLETA	678268000199	HONDA	XL-200	LINEAL	ROJO	9C2MD28919R200070	MD28E99200070	NG-90314	M	1503.0101	11,490.00	11,489.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
08	MOTOCICLETA	678268000193	HONDA	XL-200	LINEAL	ROJO	9C2MD28909R200125	MD28E99200125	NG-82411	M	1503.0101	11,490.00	11,489.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
09	MOTOCICLETA	678268000217	HONDA	XL-200	LINEAL	ROJO	9C2MD28999R200138	MD28E99200138	NG-90229	M	1503.0101	11,490.00	11,489.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
10	MOTOCICLETA	678268000075	YAMAHA	XTZ-125K	LINEAL	BLANCO	9C6KE074550003236	E359E-003260	MG-92210	M	1503.0101	9,479.20	9,478.20	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
11	MOTOCICLETA	678268000072	YAMAHA	XTZ-125K	LINEAL	BLANCO	9C6KE074650003150	E359E-003084	MG-92244	M	1503.0101	9,479.20	9,478.20	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
12	MOTOCICLETA	678268000083	YAMAHA	XTZ-125K	LINEAL	BLANCO	9C6KE074450003230	E359E-003233	MG-92261	M	1503.0101	9,450.30	9,449.30	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
13	MOTOCICLETA	678268000090	YAMAHA	XTZ-125K	LINEAL	BLANCO	9C6KE074650003228	E359E-003231	MG-92265	M	1503.0101	9,450.30	9,449.30	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
14	MOTOCICLETA	678268000002	YAMAHA	XTZ-125K	LINEAL	BLANCO	9C6KE074050002933	E359E-002791	MG-92959	M	1503.0101	9,450.30	9,449.30	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
									TOTALES GENERALES S/. :			150,719.30	150,705.30	14.00	

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" VÍCTOR HUGO POLO BAZÁN Coordinador de Logística (e) MIDIS VºBº

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" Rosario De Martín Muñoz Barreto Unidad de Administración MIDIS VºBº